



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04/06/2013

VISTO:

El Expediente N° 68.638/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la Mg. María Inés MUNIZ, de fecha 27 de mayo de 2013, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía comenzarán a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional" en instituciones de la localidad de Ushuaia a partir del día 27 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2013;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 211/13 del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que los alumnos involucrados se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE a fs. 06 obra Nota N° 438/13 emanada por la Secretaría Académica informando a la docente que el circuito administrativo para la cobertura de seguro de las prácticas requiere un tiempo estimado de una semana aproximadamente;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º. - AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional" a cargo de la Mg. María Inés MUNIZ, a llevarse a cabo en la localidad de Ushuaia, a partir del 05 de junio y hasta el 31 de agosto de 2013, según el siguiente detalle, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE PRÁCTICA
ARTEAGA CAPELLAN, Jeannette del Carmen	93.515.218	08/03/1973	Escuela N° 13 Almirante Brown
GERVASONI, Lorena Beatriz	23.939.032	19/04/1974	Escuela N° 16 – Arturo M. Bas
HERNÁNDEZ, Luciana Soledad	26.974.876	13/02/1979	Escuela N° 13 Almirante Brown
OLARIAGA, Paula	22.581.326	26/02/1972	Hogar de día Yaven Tarenghs
RIQUELME, María Daniela	26.693.914	03/07/1978	Centro de asistencias de la problemáticas de consumo.
SERPA, Fabiana Pamela	30.128.751	09/01/1984	Centro de asistencias de la problemáticas de consumo.

ARTICULO 2º. - DEJASE ESTABLECIDO que Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a



381



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2 -

los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

381

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

UNPA